

Jueves 21 de octubre de 2004

personero del Municipio de Pelileo conforme justifican con los documentos acompañados, declarándose legitimadas sus personerías, es clara, completa y se le admite al trámite especial; cítese a la heredera Gladis Aidé Llerena Buenaño, en el lugar indicado, para que dentro del término de quince días de citada, conteste la demanda y señale casillero o domicilio judicial; por cuanto los actores manifiestan con juramento desconocer el domicilio o residencia actual de los demandados herederos presuntos y desconocidos de Efraín Llerena Carrasco y Ana María Buenaño, cíteseles por la prensa, en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Quito y en el Registro Oficial con el extracto de la demanda y éste auto, para que dentro del término de veinte días de la última de ellas contesten la demanda y señalen casillero o domicilio judicial en esta ciudad. Como a la demanda se adjunta el cheque certificado del Banco del Pacífico, por la suma de catorce mil quinientos treinta y cuatro dólares con dieciocho centavos (\$14.534,18), autorízase al organismo demandante la ocupación inmediata del predio; cuéntese con el señor Agente Fiscal de lo Penal con sede en la ciudad de Baños, a quien se le notificará legalmente; inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón; agréguese al expediente la documentación acompañada; designe como Perito para que proceda al avalúo del inmueble el Arq. Patricio Minda Moreno, quien se posesionará del cargo y presentará su informe en el término de ocho días, de vencido el que se concede para la contestación a la demanda, tómese en cuenta el casillero judicial No. 15 señalado para las notificaciones posteriores.- Cítese y notifíquese.- El Juez de lo Civil.- f) Dr. Germán Paredes C.- Certífico.- El Secretario.- f) Manuel Núñez Altamirano.

Lo que cito a ustedes y a todos los que pudieren tener interés en el presente juicio de expropiación, para que señalen domicilio en Pelileo y reciban las notificaciones pertinentes.

Pelileo, 6 de octubre del 2004
El Secretario
firma ilegible
Manuel Núñez Altamirano
8471/45574

- Baño: Recubrimiento de azulejos, hasta las dieciocho horas, hasta las dieciocho PLACAS: PYX-0788.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NEDELECSA / NEGOCIOS
DEL ECUADOR S.A.**

La compañía **NEDELECSA/NEGOCIOS DEL ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **DÉCIMO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **6 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.3793 de 30 SEP. 2004

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800, Número de ACCIONES: 800, Valor: US\$1 DOLAR cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y producción eventual en todas sus fases de petróleo, aceites, lubricantes básicos y derivados de petróleo...

Quito, 30 SEP. 2004

**DR. SANTIAGO MOREJON
ESPECIALISTA JURIDICO**

A.A.7598

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
SWEETCANDY - AZUCAR &
CHOCOLATES CIA. LTDA..**

La compañía **SWEETCANDY - AZUCAR & CHOCOLATES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de octubre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3999 de 14 OCT. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Producción, comercialización, compra y venta de productos derivados del azúcar, como son dulces, chocolates, caramelos, galletas.....

Quito, 14 OCT. 2004

**Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR03110cc